

# Planes de Crianza: Información General

---

## ¿Qué es un Plan de Crianza?

Es una orden judicial que un juez dicta en uno de los siguientes asuntos legales:

- Divorcio
- Separación Legal
- Paternidad (Petición para decidir la paternidad)
- Petición para un plan de crianza luego de determinar la paternidad sin un plan de crianza (Moción o Petición para un Plan de Crianza)
- Cambios a la custodia (Petición para Cambiar el Plan de Crianza)
- Petición para la custodia de los niños por una persona que no uno de los padres (Petición de Custodia no-Parental)

---

❖ Aquí, “Juez” se refiere a jueces y comisionados del juzgado.

---

## ¿Qué dice el Plan de Crianza?

- Con cuál de los padres vivirá el menor (custodia)
- El tiempo que el menor pasará con cada padre
- Cuál de los padres tomará las decisiones importantes sobre el menor
- Cómo resolverán desacuerdos importantes los padres

## ¿Cómo obtengo un Plan de Crianza?

- Usted puede obtener un Plan de Crianza al ser una de las partes en cualquiera de los asuntos legales indicados arriba.

- Usted puede presentar una propuesta de Plan de Crianza si alguno de los asuntos legales anteriores ya se han presentado ante el juzgado, pero el juez aún no ordena un Plan de Crianza. Debiera presentar el Plan de Crianza junto con sus otros documentos: petición, moción, o contestación. También debe dar notificación procesal a todas las partes del caso. Debe dar copia de todos sus papeles del caso a la otra parte en el caso. Llame a CLEAR al 1-888-201-1014 o pregunte en la secretaría del juzgado o al facilitador de ley familiar de su juzgado (si hay uno) sobre las reglas para hacer la notificación procesal de documentos judiciales.

## ¿El Juez aprobará mi Plan de Crianza?

**Si usted y el otro padre están de acuerdo en el Plan de Crianza propuesto:** el juez generalmente lo aprueba.

**Si no están de acuerdo:** el juez decidirá el Plan de Crianza después de una audiencia o juicio. El juez considera muchas cosas para tomar una decisión pero lo más importante es el interés superior del niño.

## ¿Puedo pedir un Plan de Crianza que nos dé custodia compartida?

Probablemente no. Los jueces de Washington rara vez ordenan un Plan de Crianza definitivo que divide la custodia 50/50.

## Soy un familiar (pero no uno de los padres). Solo quiero visitas. ¿Debería pedir un plan de crianza?

No. Lea [Los derechos a visitas para personas que no son los padres en Washington](#).

## ¿Cómo se asegura el tribunal que cumplamos con el Plan de Crianza?

Una vez que el juez firma el Plan de Crianza, este se convierte en una orden judicial aleatoria. Ambos padres deben cumplirla. **Ejemplo:** usted no puede negarse a permitir que el otro padre vea al niño solo porque no ha pagado la manutención del menor.

Si el otro padre no permite que usted vea a su hijo cuando tiene el derecho de hacerlo, el juez puede declarar en desacato al otro padre. El juez podría ordenar visitas de compensación, cárcel, multas u otro tipo de castigo.

- 
- ❖ Un juez que lo declare en desacato más de una vez en un período de tres años, puede usar eso para cambiar la custodia.
- 

## ¿Puedo cambiar un Plan de Crianza Definitivo?

Es difícil hacerlo. Generalmente, el juez cambiará el Plan de Crianza si ambos padres así lo acuerdan. Si usted no está de acuerdo, el juez puede hacer cambios importantes, tal como la custodia, **solamente** si ha ocurrido un cambio importante en la vida del niño o del otro padre desde que se dictó el Plan de Crianza original. No es suficiente que el padre que desee realizar el cambio piense que su vida ha mejorado y que ahora debería tener la custodia.

Si usted no está de acuerdo con el cambio, una de las siguientes cosas tiene que haber ocurrido para que el juez ordene un cambio en la custodia:

- El niño ha ido a vivir con uno de los padres durante un largo período de tiempo con el permiso del otro padre.
- El padre que no quiere el cambio ha sido declarado en desacato del juzgado al menos dos veces en tres años, o fue condenado de interferir con la custodia o visitas del otro padre.
- La situación de custodia actual es física o emocionalmente perjudicial para el niño.

El juez puede hacer cambios menores con mayor facilidad. **Ejemplo:** el juez puede hacer cambios menores en cuanto a la cantidad de tiempo o ciertos días que el niño pasa con uno de los padres si es para el interés superior del niño.

Si a usted no le alcanza para contratar a un abogado, puede pedir cambios a su Plan de Crianza por su cuenta. La publicación [Cómo presentar una Petición para Cambiar su Plan de Crianza, Programa Residencial, u Orden de Custodia](#) incluye formularios e instrucciones. Puede conseguirlo junto con más información útil en el sitio web de [www.washingtonlawhelp.org](http://www.washingtonlawhelp.org).

También puede obtener formularios judiciales [en Internet](#) en <http://www.courts.wa.gov/forms/> o pedirlos en la oficina de facilitador de ley familiar de su juzgado si su condado tiene uno. Los facilitadores ayudan a las personas que no tienen un abogado a encontrar y presentar los formularios correctos en asuntos de custodia y divorcio. O también puede pedir los formularios en la Secretaría del Tribunal Superior. Si no tiene acceso a Internet o a un juzgado, pida a CLEAR que le envíen los formularios por correo. Llame al 1-888-201-1014.

## ¿Y si quiero mudarme con mi hijo?

Todos los Planes de Crianza ordenados a partir del 8 de junio de 2000 deben especificar qué ocurrirá si usted o el otro padre quiere mudarse con el niño. El padre/madre que quiere mudarse debe notificar por escrito al otro padre antes de mudarse. La notificación da al otro padre la oportunidad de

- oponerse a la mudanza
- pedir al juez que cambie el Plan de Crianza existente

- 
- ❖ Para más información, pida a CLEAR las publicaciones [Preguntas y Respuestas acerca de la Ley de Washington sobre la Ley de Reubicación](#) y [Cómo pedir cambios en un Plan de Crianza/Orden de Custodia de Menores](#). Llame al 1-888-201-1014 o descárguelas de [www.washingtonlawhelp.org](http://www.washingtonlawhelp.org).
  - ❖ Si usted tiene la custodia principal y piensa mudarse, tiene que conocer y comprender las leyes y cumplir con los requerimientos antes de mudarse.
- 

## ¿Puedo presentar mi Plan de Crianza ante un juzgado en el Estado de Washington?

Depende. Washington podría no tener la autoridad (jurisdicción) para ordenar un Plan de Crianza si:

- Su hijo/a vive en otro Estado
- El menor no ha estado viviendo en Washington por al menos seis meses
- Otro estado ya dictaminó una orden sobre el menor

Consulte a un abogado.

- 
- ❖ La publicación [¿Qué Juzgado puede dictar ordenes de custodia? Preguntas y Respuestas sobre Jurisdicción](#) contiene más información.
- 

## ¿Y si necesito asistencia legal?

- **Aplique por Internet en CLEAR\*Online** - <https://nwjustice.org/get-legal-help>
- **Llame a CLEAR al 1-888-201-1014**

CLEAR es la línea telefónica gratuita de Washington que ofrece servicios centralizados de evaluación, asesoramiento y canalización a personas de bajos ingresos que buscan asistencia legal gratuita para problemas legales civiles.

- **Fuera del Condado de King:** Llame al 1-888-201-1014 de lunes a viernes desde las 9:15 a.m. hasta las 12:15 p.m.
- **Condado de King:** Llame al 211 para información y canalización a un proveedor apropiado de servicios legales de lunes a viernes entre las 8:00 am – 6:00 pm. También puede llamar al (206) 461-3200, o al teléfono gratuito 1-877-211-WASH (9274). También puede encontrar información sobre proveedores de servicios legales en el Condado de King en el sitio web del 211 en [www.resourcehouse.com/win211/](http://www.resourcehouse.com/win211/).
- **Personas de 60 años de edad o más:** Las personas de 60 años de edad o más pueden llamar a CLEAR\*Sr. al 1-888-387-7111, sin importar sus ingresos. Podrían existir restricciones en cuanto a bienes.

Personas de la tercera edad en el condado de King pueden llamar al 2-1-1.

Las personas sordas, con problemas para oír, o con dificultades del habla, pueden llamar a CLEAR o al 211 por el servicio de repetición de su opción.

Cuando sea necesario, el 211 y CLEAR harán un enlace telefónico con intérpretes, sin costo alguno para las personas que llamen.

Encontrará publicaciones con información sobre muchos asuntos legales, videos, y paquetes informativos de auto-ayuda gratuitos en [www.washingtonlawhelp.org](http://www.washingtonlawhelp.org).

---

Esta publicación contiene información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoramiento legal específico.

Esta información se actualizó por última vez en mayo de 2018.

© 2018 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014.

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos sólo para fines no comerciales).